

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Honorable Congreso del Estado, por el que califica y en consecuencia aprueba las renunciaciones voluntarias al cargo de Magistrado Propietario y Magistrado Suplente, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
09/feb/2024	ACUERDO del Honorable Congreso del Estado, por el que califica y en consecuencia aprueba las renunciaciones voluntarias al cargo de Magistrado Propietario y Magistrado Suplente, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, de los Magistrados Roberto Flores Toledano y Juan Carlos Maldonado Vázquez, respectivamente, entre otros resolutivos.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO.....	3
SEXTO.....	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	5

ACUERDO

PRIMERO

Se califica y en consecuencia se aprueba la renuncia voluntaria presentada por el Ciudadano Roberto Flores Toledano, al cargo de Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, a partir de su autorización.

SEGUNDO

Se toma en consideración lo manifestado por el Ciudadano Juan Carlos Maldonado Vázquez, referente a la presentación de su renuncia al cargo como Magistrado Suplente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, aprobándose la misma a partir de su autorización.

TERCERO

Se declara la ausencia absoluta de los Magistrados Propietario y Suplente, referidos dentro de los resolutivos que anteceden, nombrados por Acuerdo del Pleno del Congreso en Sesión Pública Ordinaria del veinticuatro de noviembre de dos mil once; en consecuencia, se declara vacante la Magistratura.

CUARTO

Notifíquese el presente Acuerdo, acompañándose copia del mismo, a la Presidencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, para efectos de lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla; al Gobernador Sustituto del Estado de Puebla; así como a los Ciudadanos Roberto Flores Toledano y Juan Carlos Maldonado Vázquez.

QUINTO

El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEXTO

En términos de lo dispuesto por los artículos 57 fracción XV, 91 y 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78, 83 fracción I, 137 y 148 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; 61 fracción III, inciso b), 68 segundo párrafo, 71 fracción III, 74 fracción IV, 134, 136, 155, 157, 167, 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de

Puebla; 34, 84, 93 fracción VII, 120 fracción II, 123 fracción IV, 124 fracción IV, 171 fracciones V y IX, 176, 177 y 178 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás relativos aplicables, otórguense al presente los trámites legales y administrativos conducentes.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Honorable Congreso del Estado, por el que califica y en consecuencia aprueba las renunciaciones voluntarias al cargo de Magistrado Propietario y Magistrado Suplente, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, de los Magistrados Roberto Flores Toledano y Juan Carlos Maldonado Vázquez, respectivamente, entre otros resolutivos; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 9 de febrero de 2024, Número 6, Segunda Edición Vespertina, Tomo DLXXXVII).

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los ocho días del mes de febrero de dos mil veinticuatro. Diputado Presidente. **JUAN ENRIQUE RIVERA REYES.** Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **MARÍA GUADALUPE LEAL RODRÍGUEZ.** Rúbrica. Diputado Vicepresidente. **EDGAR VALENTÍN GARMENDIA DE LOS SANTOS.** Rúbrica. Diputado Secretario. **GERARDO HERNÁNDEZ ROJAS.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **MARÍA RUTH ZÁRATE DOMÍNGUEZ.** Rúbrica.